

DECRETO N°

2178

TEMUCO,

19 OCT. 2020

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 22 de septiembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : YOHANNA COFRE ORTEGA		Rut :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en apoyo a los funcionarios que se laboran en el CESFAM Pedro de Valdivia, en el marco del Programa Refuerzo Consultorio de la Campaña de Invierno, de lunes a viernes en horario de 17:00 a 22:00 horas:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar al profesional Kinesiólogo en la realización de los procedimientos de toma de signos vitales, nebulización cuando los usuarios lo requieren. 2. Administración de medicamentos al paciente, de acuerdo a indicación médica. 3. Agendar a los usuarios que requieran controles en sala IRA o ERA. 			
Monto Total	\$450.640.-		
Período desde	22.09.2020	Hasta	22.11.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Refuerzo Consultorio	
Centro de Costo	32.37.01	CESFAM Pedro de Valdivia	

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de **\$450.640.-** (cuatrocientos cincuenta mil seiscientos cuarenta pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/PSG/MMM/MRS/ arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

